CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez hoy 26 de enero de 2023, para que provea, informando que la apoderada de la parte interesada allegó escrito solicitando la reanudación del presente proceso.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Auto reanuda proceso Acepta Cesión de Derechos herenciales Concede término partición
Clase De Proceso:	Sucesión Intestada
Interesado:	German Hernando Mira Walteros
Causante:	Elvia Arias Viuda De Mira CC 24.447.214
Radicado:	630014003007-2018-00994-00

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dispondrá la reanudación del presente proceso, igualmente se aceptará la venta de los derechos herenciales efectuada mediante Escritura Pública N° 4711 del 16 de diciembre de 2022 corrida en la Notaría Tercera de este círculo notarial y se concederá el .

Por lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DISPONER la reanudación del presente proceso.

SEGUNDO: ACEPTAR LA CESIÓN a título de venta de los derechos herenciales que hacen los herederos reconocidos en calidad de herederos por representación señores HEINZ MIRA VILLEGAS, HENNRY MIRA VILLEGAS, ALBA MILENA MIRA VILLEGAS, DIEGO FERNANDO MIRA WALTERO favor del señor

GERMAN HERNANDO MIRA WALTEROS reconocido como heredero por representación.

TERCERO: TÉNGASE como cesionario de los derechos herenciales en este proceso sucesorio al señor GERMAN HERNANDO MIRA WALTEROS quien en adelante ocupa el lugar de los cedentes.

CUARTO: CONCEDER el término de 15 días a la partidora designada doctora ALBA LUCÍA MONTES ZULUAGA para que presente el trabajo de partición.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 012** DEL 27 DE ENERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **131b883db3fe2486143e711d8ee22b57d949d4e9bb7485aa5ebd6d74dfb20b6c**

Documento generado en 24/01/2023 06:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica